

para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal y se convocan las correspondientes a 2006 (BOJA núm. 63, de 3.4.2006), acuerda hacer pública la Resolución de 14 de junio, por la que se consideran incompatibles diversas solicitudes de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal presentadas en la convocatoria 2006.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura y en la página web de la Consejería de Cultura, accesible a través de la siguiente dirección <http://www.juntadeandalucia.es/cultural/> opción «Ayudas y subvenciones», Área: «Bibliotecas y centros de documentación», Materia: «Subsanación de trámites».

Sevilla, 14 de junio de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

ANUNCIO de 9 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se pone de manifiesto el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Huelva, al interesado que se cita.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco inmuebles del movimiento moderno de la provincia de Huelva, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado la notificación de la puesta de manifiesto del expediente al interesado que se cita, al que ha resultado infructuosa la notificación personal y directa al domicilio que figura en el expediente.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para que, si lo desean, en el citado plazo, pueda examinarlo y formular las alegaciones que estime pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 3, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Interesado: Heredero de Carranca, C/ Lepanto, núm. 4 (Chalet Pérez Carasa). Punta Umbría (Huelva).

Huelva, 9 de junio de 2006.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

ANUNCIO de 7 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la propuesta de resolución recaída en el procedimiento sancionador 001/06 contra don Francisco Moreno Fernández, por supuesta infracción en materia de Patrimonio Histórico Andaluz.

Habiéndose formulado en el expediente sancionador de referencia 001/06 propuesta de resolución con fecha 10 de mayo de 2006, contra el inculpado, e intentada la notificación al último domicilio conocido del interesado sin que ésta se

haya podido practicar, procede efectuar la notificación por edicto prevista en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 22 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para conocer el texto íntegro de la citada propuesta de resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado si ésta tuviera lugar, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 111.2 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, se dispondrá de un plazo de 10 días para el ejercicio del derecho de audiencia, plazo en el que podrá formular las alegaciones que estime convenientes.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, calle Martínez Montañés, núm. 8, 23007, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 7 de junio de 2006.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a nueva información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Bezmiliana», en el Rincón de la Victoria (Málaga).

Con fecha 21 de febrero de 2006 (BOJA núm. 35, pág. 88) se sometió a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueología, a favor del yacimiento denominado «Bezmiliana», en el Rincón de la Victoria (Málaga). Durante la tramitación de dicho procedimiento han aparecido en la zona nuevos restos arqueológicos que, dada su importancia, se hace necesario proteger a través de su inclusión en la delimitación de la Zona Arqueológica.

Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el mencionado procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 12 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento «Peñón del Oso», en Villanueva del Rosario (Málaga).

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, del yacimiento denominado «Peñón del Oso», en Villanueva del Rosario (Málaga), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, que la desarrolla; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 12 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga), a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, del Convento de Madre de Dios de Monteagudo, en Antequera (Málaga), y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de derechos, afectados por la declaración y delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos, y que se relacionan a continuación:

- Doña Juana Velasco Hurtado, don Francisco Jesús Torres Ruiz, doña Carmen Rojas Arrese y doña Manuela Roa Espinosa.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patri-

monio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 15 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la resolución definitiva recaída en el expte. 812/2006, por la que se resolvió el procedimiento sancionador CA/2005/936/AG.MA/VP, instruido por la Delegación Provincial de Cádiz por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Entidad mercantil «UTE Los Garcíagos».

Expediente: CA/2005/936/AG.MA/VP.

Infracción: Muy grave, art. 21.2.b) de la Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: 36.000,00 €.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 812/2006.

Sentido de la Resolución: Declarar caducidad.

Plazo para interponer recurso de alzada: 1 mes.

Sevilla, 21 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 15 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL/2006/341/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2006/341/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Ramón Espinosa Tomillero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/341/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/341/AGMA/ENP.

Interesado: Don Ramón Espinosa Tomillero.

DNI: 27177768-W.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Infracción: Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen infracción administrativa expresamente tipificada en artículo 26.2.e) de Ley 2/89, de